

## ANÁLISIS LEGISLATIVO

### DATOS GENERALES

**N° boletín** > 3222-03

**Título** > Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de perfeccionar la regulación del sector.

**Origen** > Mensaje

**Fecha de ingreso** > 15 de abril de 2003

**Fecha de archivo** > 18 de marzo de 2010

**Cámara de ingreso** > Senado

**Estado** > Archivado

**Tiempo de tramitación** > 84 meses

**Urgencias** > 3 urgencia simple

### CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

**Categoría temática** > Manejo de Recursos Naturales, Pesca y Acuicultura

**Tipo de ley** > Parcialmente Ambiental

**Importancia ambiental de la ley** > Importancia Ambiental Media

**Relevancia ambiental** > Positiva

### ANTECEDENTES Y CONTENIDO

Mediante la introducción de nuevas regulaciones en la actividad pesquera artesanal e industrial, así como en la institucionalidad del sector, esta ley busca cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Reforzar los instrumentos de regulación para la conservación de los recursos hidrobiológicos, resguardando el interés general del país;
- 2) Potenciar la actividad pesquera artesanal y lograr un mayor desarrollo de su capacidad productiva;
- 3) Maximizar el crecimiento económico del sector, incentivando el otorgamiento de un mayor valor a los

productos, y aumentar la generación de mejores empleos en la industria vinculada a la pesca extractiva, y  
4) Mejorar y adecuar la participación de los sectores involucrados en el proceso de toma de decisiones.

En concordancia con los objetivos descritos, el proyecto de ley contempla modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en siete ámbitos: principios de conservación; medidas de administración; planes de manejo; desconcentración funcional; límite máximo de captura por armador; pesca artesanal; e institucionalidad del sector pesquero.

### BREVE COMENTARIO AL TRÁMITE LEGISLATIVO

Este proyecto no ha logrado pasar el Primer Trámite Constitucional en el Senado. Fue aprobado en general el 14 de mayo de 2003, pero la discusión particular se ha visto dilatada, con tres vueltas a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para la discusión de las modificaciones. Actualmente se encuentra en Comisión, desde julio de 2005, fecha desde la cual no ha tenido movimiento.

La aprobación en general muestra la voluntad de legislar sobre esta propuesta del Ejecutivo para mejorar la regulación del sector pesquero. Sin embargo, como refleja la discusión en particular, el tema es de gran complejidad, lo que también se evidencia en el gran número de modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura que se han producido anteriormente.

En esta discusión, el principal punto de desacuerdo pasa por realizar un nuevo análisis, en profundidad, en torno al real estado de los recursos pesqueros sobre el que se basa la discusión, puesto que el catastro hecho antes de presentar el proyecto podría haberse visto modificado en el caso de algunas especies.

### EVALUACIÓN DEL EFECTO AMBIENTAL ESPERADO

Se considera que este proyecto de ley tiene una asignación **positiva** al cuidado del medio ambiente. En varios ámbitos, tanto en la pesca industrial como artesanal, la ley busca la conservación de las especies hidrobiológicas para lograr un desarrollo que sea sostenible en el tiempo en esta industria de gran importancia para el país. Además se incluyen aspectos sociales como seguros de vida para los pescadores artesanales y una mayor participación en la toma de decisiones mediante la desconcentración y descentralización de funciones.

En términos más generales, las modificaciones propuestas a la Ley General de Pesca y Acuicultura resultan positivas en cuanto buscan abordar las falencias en este tema de manera más comprehensiva y no mediante soluciones “parche”, como ha ocurrido hasta aquí en cuanto mediante múltiples modificaciones a esta ley se han abordado problemas parciales y acotados.